Contrato N° 10 /2014

*Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**, domiciliada en Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA**, con **Cédula de Identidad N° 1.111.410**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	30		99	171.591.750
2014	1	003	00	00	260	30		99	10.295.505
2014	2	001	01	00	260	3		99	13.727.340

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

2014	2	001	02	00	260	30	1	99	37.750.185
2014	2	002	01	00	260	30	1	99	41.182.020
2014	2	002	02	00	260	30	1	99	13.727.340
2014	2	003	00	00	260	30	1	99	34.318.350
2014	2	004	00	00	260	30	1	99	10.295.505
2014	2	005	00	00	260	30	1	99	10.295.505

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **272.421***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"**, convocado por la **UOC – DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 694/2014 de fecha 21 de abril. de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/ Lote	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	80161504-001	Servicio de Centro de Copiado	No aplica	No aplica	MESES	12	33.000.000	396.000.000
02	80161504-001	Servicio de centro de copiado, copias excedentes	No aplica	No aplica	MESES	12	5.131.500	61.578.000
TOTAL Gs. IVA INCLUIDO								**457.578.000**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 457.578.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos setenta y ocho mil)***

*Ejercicio 2014: **Gs. 343.183.500 (Guaraníes Trecientos cuarenta y tres millones ciento ochenta y tres mil quinientos)***

*Ejercicio 2015: **Gs. 114.394.500 (Guaraníes Ciento catorce millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos)**, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mencionado ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LUIS MANUEL BRUNER MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ***Edificio del Ministerio de Defensa Nacional***

  - *Oficina de la Dirección de Aeronáutica (MDN_DINAC) 6to. Piso.*
  - *Oficina de la Sub Dirección de Normas de Vuelo (MDN_DINAC) 6to. Piso.*
  - *Gerencia Administrativa DMH. (MDN_DINAC) 6to. Piso.*
  - *Secretaria DMH. (MDN_DINAC). 6to. Piso.*
  - *Dirección de Aeropuertos 6to. Piso.*
  - *Oficina de la Asesoría Jurídica (MDN_DINAC) 3er Piso.*
  - *Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) (MDN- DINAC) 3er. Piso.*
  - *Subdirección de Planificación (MDN- DINAC) 3er. Piso.*
  - *Gerencia Administrativa SDAF (MDN_DINAC) 3er. Piso.*
  - *Subdirección de Administración y Finanzas (MDN-DINAC) 2do Piso.*
  - *Secretaria General (MDN_ DINAC) 2do. piso.*
  - *Secretaria Privada (MDN_DINAC) 2do. Piso.*
  - *Contabilidad (MDN- DINAC) 2do. piso.*
  - *Dpto. de Tesorería (MDN_DINAC) 2do. Piso.*

- ***Edificio del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.***

  - *Gerencia Administrativa o RR.HH., nivel Administrativo- AISP.*
  - *Dpto. Liquidación y Facturación, Subsuelo- AISP.*
  - *Gerencia CIPAA – AISP*
  - *Dpto. Cobranzas - AISP*
  - *Cargas Aéreas - AISP*
  - *Gerencia Administrativa D.A. –AISP*
  - *Gerencia de Operaciones - AISP*
  - *Sub Dirección de Seguridad de la Aviación Civil – AISP*
  - *Tesorería - Caja Central de Ingresos – AISP*
  - *Oficina de Pronostico DMH – AISP.*
  - *Administración AISP*

- ***Gerencia de Transporte y Talleres. (Avda. Autopista en inmediaciones del AISP).***

- ***Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.***

  - *INAC.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC

MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

- ***Centro Meteorológico Nacional – Sajonia.***
    - *Gerencia Administrativa.*
- ***Edificio del Aeropuerto Internacional Guaraní.***
    - *Gerencia Administrativa.*
    - *Secretaria*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Las Direcciones y el Fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CARLOS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes abril y año 2014.

FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA
J. FLEISCHMAN.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil